



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso	SUCESION
Radicación	41001-31-10-001-2017-00341- 00
Demandante	ELIZABETH ARDILA
Causante	ANIBAL ANTONIO QUIROGA

Neiva, Ocho (8) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

En virtud del escrito precedente el Despacho dispone para ante la Sala Civil Familia Laboral del Honorable Tribunal Superior de la ciudad y en el efecto devolutivo conforme lo indica el artículo segundo del Art. 323 Código General del Proceso en armonía con el Art. 509 Ibídem, conceder el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia calendada el 28 de Junio del presente año, en firme este proveído por Secretaría envíese la totalidad del expediente al superior.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 09 JULIO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 08 JUNIO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 0106

RAMON FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO